

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2007

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. El Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria (FONTAGRO) anuncia la Convocatoria Extraordinaria 2007 con el objetivo de financiar proyectos regionales de investigación e innovación tecnológica. Esta Convocatoria dispone de un total de \$4.000.000,00 de dólares de los Estados Unidos, los cuales serán aportados de la siguiente manera: el Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (CGIAR) \$2 millones; FONTAGRO \$1 millón; la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) \$0.5 millones y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) \$0.5 millones.

ANTECEDENTES

2. El Fondo, creado en 1998 y con una membresía de 14 países¹, contribuye a la reducción de la pobreza, el aumento de la competitividad agropecuaria y el manejo sostenible de los recursos naturales, mediante el desarrollo de tecnologías e innovaciones con características de bienes públicos regionales. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) son patrocinadores del Fondo y proveen apoyo técnico, administrativo y legal al Fondo.

3. El Fondo organiza convocatorias ordinarias y extraordinarias. Las convocatorias ordinarias se realizan con recursos propios de FONTAGRO y las extraordinarias (2004, 2006 y 2007) con aportes tanto de FONTAGRO como de otras agencias afines a su misión y mandato.

4. FONTAGRO ha organizado un total de siete Convocatorias y ha financiado cuarenta y siete consorcios de investigación aportando una suma total cercana a los \$12 millones de dólares y movilizándolo recursos de contrapartida estimados en \$22 millones de dólares.

PRIORIDADES DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2007

5. El Consejo Directivo (CD) definió, para asegurar impactos positivos, que el apoyo del Fondo se oriente a proyectos de investigación e innovación, donde el conocimiento y las tecnologías generadas estén debidamente articulados y donde los resultados tengan una posibilidad alta de ser útiles para la sociedad en general. El Fondo, en el marco señalado, privilegia las acciones de investigación e innovación sobre las de desarrollo.

¹ Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

6. Para la Convocatoria Extraordinaria 2007 el CD acordó asignar prioridad a las frutas y hortalizas, en el marco de las dos familias de tecnologías que se describen a continuación:

a) Agricultura viable de pequeña escala²

Énfasis en investigación e innovación tecnológica que mejore el ingreso, el empleo, la nutrición y la calidad de vida de los pobladores rurales involucrados en la producción, manejo, transformación y comercialización de productos agropecuarios generados en el medio rural. Esta categoría privilegia la producción limpia y sustentable y la inserción de los productores en los mercados locales y nacionales.

b) Productividad / sostenibilidad de cadenas de valor

Énfasis en investigación e innovación tecnológica articuladas con la producción, gestión, transformación y comercialización agropecuaria que puedan tener un impacto positivo en el entorno social y económico rural, en la competitividad y en la gestión ambiental.

7. Estas dos familias de tecnología muestran convergencia con el sistema de prioridades de los Centros Internacionales del CGIAR, particularmente la prioridad 3A (ver <http://www.sciencecouncil.cgiar.org/activities/spps/pubs/SCBrief%20SystPrior.pdf>).

8. La STA recomienda a los interesados revisar cuidadosamente el Manual de Operaciones (MOP) y el Plan de Mediano Plazo (PMP) del FONTAGRO durante el proceso de preparación de perfiles y propuestas.

ELEGIBILIDAD

9. Las propuestas recibidas en el marco de la presente Convocatoria deben contar con la participación y liderazgo de organizaciones públicas o alianzas público-privadas de por lo menos dos países miembros del Fondo y un Centro Internacional miembro del CGIAR (www.cgiar.org).

ASIGNACIÓN DE RECURSOS

10. Cada proyecto seleccionado puede recibir un monto total de financiamiento de hasta US \$500.000,00 (quinientos mil dólares) en un período de ejecución de hasta 3 años. El monto del aporte de contrapartida deberá ser como mínimo igual al aporte de FONTAGRO. Los seis rubros o categorías elegibles se mencionan a continuación.

² El alcance de la agricultura de pequeña escala es muy variable y depende del contexto nacional. Por esta razón el Fondo no provee parámetros específicos para su definición.

MONTOS MÁXIMOS FINANCIABLES Y GASTOS ELEGIBLES

TIPO DE GASTO	ELEGIBILIDAD
1. Consultores y especialistas externos	Se podrán financiar honorarios, gastos de viajes y viáticos y otros costos asociados a la contratación de los consultores. El costo de personal de planta no es elegible. <i>Ver excepciones en el Manual de Operaciones(MOP).</i> Monto máximo permitido: 50% del presupuesto de recursos del FONTAGRO
2. Equipo y materiales	Se podrán financiar inversiones en equipamiento y compras de materiales e insumos. <i>Ver detalle en el MOP</i> Monto máximo permitido: 25% del presupuesto de recursos de FONTAGRO
3. Viajes y viáticos para personal de planta	Se podrán financiar gastos de viajes y viáticos para el personal de planta involucrado en el proyecto. <i>Ver MOP</i> Monto máximo permitido: 20% del presupuesto de recursos de FONTAGRO
4. Divulgación	Se podrá financiar gastos relacionados con la diseminación de resultados intermedios y finales del proyecto Monto mínimo: 5% del presupuesto de recursos de FONTAGRO
5. Gastos de transferencias	Se podrán financiar los costos asociados a la transferencia de fondos del ejecutor principal a otros miembros del consorcio para la movilización de recursos
6. Auditoría	Al finalizar el proyecto se deberá contratar una auditoría externa de los gastos del proyecto la cual se puede presupuestar con cargo a los recursos aportados por FONTAGRO

11. Los gastos no descritos en esta lista deben ser financiados con recursos de contrapartida de las instituciones miembros del consorcio.

ETAPAS DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2007

12. La primera etapa es la preparación de perfiles de proyectos por parte de consorcios o grupos de investigación. El propósito de los perfiles, dado el carácter competitivo del Fondo, es optimizar el tiempo y los recursos de los proponentes en la preparación de los mismos y dar espacio, como se describe más adelante, a que otros actores/instituciones afines puedan indicar su interés de participar.

13. Los perfiles deberán ser preparados en el formato disponible en la página de Internet de FONTAGRO (www.fontagro.org) y enviados por correo electrónico a la Secretaría Técnica-Administrativa (STA) hasta el día 30 de marzo*. Los proponentes

* Hasta las 3:00 pm, hora del Este de los EEUU

podrán hacer consultas a la STA antes de enviar el perfil y, una vez enviado, no se admitirán modificaciones. No se aceptarán perfiles con posterioridad a la fecha límite señalada.

14. Los perfiles tendrán dos fases de evaluación. En la primera, la STA utiliza los criterios formales o de elegibilidad (ver párrafos 19-23) para determinar si cumplen con el marco y las condiciones de la Convocatoria Extraordinaria 2007. Los perfiles que cumplan con los criterios formales serán analizados por especialistas externos al Fondo, quienes los evaluarán con base en los criterios técnicos (ver párrafos 24-26).

15. Los perfiles que reciban las mejores calificaciones, de parte de los evaluadores externos, serán invitados por la STA a enviar propuestas formales. Estos perfiles estarán disponibles a partir del 25 de mayo de 2007 en la página de Internet del Fondo con el propósito de que otros posibles interesados en participar o contribuir en la preparación de la propuesta formal puedan indicarlo a los líderes del consorcio. El consorcio puede aceptar o rechazar la oferta de participación de otros interesados.

16. Las propuestas formales deberán enviarse por correo electrónico a la STA hasta el 19 de julio de 2007*. Solamente se aceptarán propuestas de aquellos consorcios que hayan sido expresamente invitados por la STA de FONTAGRO. Una vez recibidas, las propuestas no podrán modificarse y serán enviadas a especialistas externos quienes utilizarán los criterios técnicos para su evaluación (ver párrafos 27-31).

17. Con base en las evaluaciones de los especialistas externos, la STA somete sus recomendaciones al CD del Fondo, el cual aprueba la asignación de recursos durante su reunión anual a principios de octubre del 2007. Las decisiones del Consejo son finales e inapelables.

18. Una vez que las propuestas sean aprobadas por el CD se publicarán en la página de Internet del Fondo.

CALENDARIO

ETAPAS	2007
Anuncio de la Convocatoria Extraordinaria 2007	12 Febrero
Recepción de perfiles	12 Febrero – 30 Marzo*
Revisión de criterios formales de perfiles	12 Febrero - 6 Abril
Evaluación criterios técnicos de perfiles por especialistas externos al Fondo	9 Abril – 16 Mayo
Invitación a enviar propuestas formales y publicación de perfiles elegibles en la página de Internet de FONTAGRO (www.fontagro.org)	21 - 25 Mayo
Recepción de propuestas formales	25 Mayo 19 Julio*

* Hasta las 3:00 pm, hora del Este de los EEUU

Evaluación de las propuestas formales por especialistas externos al Fondo	23 Julio - 24 Agosto
Aprobación de propuestas por el CD del Fondo	Septiembre-Octubre
Preparación de convenios de ejecución de los proyectos	Octubre - Diciembre

MODALIDAD DE ENVÍO DE PERFILES Y PROPUESTAS

Perfiles: Deben ser elaborados usando el formulario disponible en la página de Internet del FONTAGRO y enviados por email a cristinaso@iadb.org y jovanag@iadb.org con copia a fontagro@iadb.org.

Propuestas: Solamente se aceptarán propuestas completas de aquellos consorcios que hayan sido expresamente invitados a hacerlo por la STA de FONTAGRO.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A. Criterios Formales o de Elegibilidad para la Evaluación de Perfiles

19. **Congruencia.** El perfil debe ser pertinente y responder en forma directa y explícita con la misión, los objetivos y las prioridades del Fondo. El mismo debe ser original en su enfoque y estrategia y contemplar actividades financiables por el Fondo de acuerdo a lo estipulado en la Convocatoria Extraordinaria 2007 y en el PMP.

20. **Articulación del perfil en las cadenas de valor y con actores relevantes:** El perfil debe mostrar que las actividades y los resultados esperados de investigación e innovación propuestas están claramente articuladas en las cadenas de valor (producción, transformación, comercialización, entorno socioeconómico, organizaciones y gestión) para facilitar que el conocimiento y las tecnologías generadas puedan tener impactos positivos en pobreza, competitividad y gestión ambiental.

21. **Carácter interinstitucional:** El perfil de proyecto debe contar con la participación y liderazgo de organizaciones públicas o alianzas público-privadas de por lo menos dos países miembros del Fondo y un Centro Internacional miembro del CGIAR (www.cgiar.org).

22. **Identificación del ejecutor y del equipo responsable.** El perfil debe identificar la entidad ejecutora principal y las entidades co-ejecutoras. También se deben listar los nombres e información de contacto del investigador principal y los co-ejecutores.

23. **Duración y montos financiables.** El Perfil debe cumplir con el límite de duración así como con el monto máximo financiable de recursos del FONTAGRO y de la contrapartida (ver párrafo 10).

B. Criterios Técnicos para la Evaluación de Perfiles

24. **Impacto económico, financiero y social de la investigación incluyendo articulación y contribución de la propuesta a la innovación.** (40 puntos) Se considerarán los siguientes elementos:

- Potencial de contribución del perfil de proyectos de investigación a la generación de innovaciones específicas
- Ámbito de aplicación de los resultados
- Magnitud del impacto potencial sobre las comunidades / sectores objetivo
- Articulación dentro del consorcio y con otros actores

25. **Calidad técnica** (30 puntos) . Este criterio debe satisfacer un umbral mínimo de 20 puntos

- Claridad de los objetivos
- Congruencia de los objetivos con el tema o problema identificado
- Metodología y actividades propuestas
- Estado del arte del tema planteado

26. **Capacidad institucional** (30 puntos)

- Capacidades individuales de los proponentes
- Grado de complementariedad entre los proponentes
- Grado de participación y compromiso efectivo

C. Criterios Técnicos para la Evaluación de Propuestas

27. **Criterio de Calidad Científica y Tecnológica de la Propuesta.** (30 puntos).

Las propuestas deben lograr un umbral mínimo de 20 puntos para este criterio para continuar siendo consideradas.

- La claridad de los objetivos de la propuesta.
- La calidad de la idea con relación al "estado del conocimiento" en la materia, y en que medida los resultados que se proponen obtener pueden representar una contribución al mismo.
- La probabilidad de éxito científico - técnico, tomando en consideración la estrategia de trabajo que se propone.
- El nivel de especificación de las hipótesis (si corresponde), las actividades, los resultados y la lógica interna (relación entre objetivos, actividades, resultados y efectos e impactos potenciales), y la calidad y rigurosidad de la fundamentación científico-técnica de la estrategia de trabajo propuesta.

28. **Criterio de Impacto económico, financiero y social.** (40 puntos)

- La importancia económica del área de cobertura del proceso de innovación al cual se vincula el proyecto de investigación (por ejemplo: área geográfica, número potencial de usuarios individuales o asociados, importancia de la cadena de valor en cuestión, etc.)
- El efecto económico, financiero y social esperado, por ejemplo, incremento de la productividad, mejora de la calidad de los productos, variación de los costos, efecto sobre el nivel de ingreso y empleo, entre otros
- El grado en que el proyecto, de alcanzar los resultados propuestos, podrá tener un impacto concreto en contribuir a mejorar la competitividad,

reducir la pobreza, o lograr mejoras en el manejo de los recursos naturales.

- El grado de adecuación de los mecanismos propuestos para el aprovechamiento de los resultados del proyecto en procesos específicos de innovación en el ámbito regional
- El potencial concreto de transferencia de los resultados a obtener, la posibilidad de participación de empresas, productores individuales o asociados, el grado y estrategia de articulación institucional con los beneficiarios directos e indirectos y la calidad y eficacia de los posibles mecanismos para efectuar esa transferencia
- Potencial de replicabilidad de los resultados obtenidos en el megadominio o megadominios considerados

29. **Criterio de Capacidad Institucional.** (20 puntos)

- Las capacidades individuales y de conjunto del consorcio para desempeñar las actividades requeridas por el proyecto
- El grado de participación efectiva que tienen los otros actores
- El grado de complementariedad existente entre los participantes y el nivel de compromiso asumido por cada uno de ellos para la ejecución del proyecto (recursos de contrapartida)
- Los antecedentes del equipo de investigación propuesto. Para el Líder del proyecto: capacidad, experiencia técnica, experiencia en gestión de proyectos y dedicación o tiempo comprometido al proyecto. Para el resto de los investigadores: antecedentes, capacidad y experiencia.

30. **Criterio Mecanismo de Gestión y Presupuesto.** (10 puntos)

- La consistencia entre los recursos físicos, materiales y humanos, existentes y solicitados, con las necesidades del proyecto y el plan de trabajo y sistemas de gestión y control.
- La adecuación de la estructura organizativa y el plan de gestión propuesto con miras a los objetivos y actividades planteadas.
- El grado de consideración que se ha hecho de la gestión de los conocimientos que van a ser generados por el proyecto y los derechos de propiedad intelectual que pudiesen existir.

31. **Criterio de impacto ambiental.**

Aunque este criterio no tiene asignado puntaje, las opiniones de los evaluadores serán necesarias para el análisis y discusión posterior que tendrá lugar con el apoyo del especialista ambiental.

- El panel tratará de establecer, con base en la información incluida en las propuestas, el resultado neto de las actividades y procesos sobre el medio ambiente y los ecosistemas. Para ello se analizan los efectos esperados y las medidas paliativas propuestas, si las hubiere, de las actividades a realizar así como el posible impacto de una adopción generalizada de los resultados. El financiamiento del Fondo favorecerá un enfoque de cautela en cuanto a los riesgos ambientales derivados de la investigación.
- Los procesos deben incluir medios de verificación de los impactos ambientales, que permitan evaluar los posibles efectos positivos y negativos en el corto y mediano plazo, y las medidas propuestas para mitigar los efectos negativos. Los indicadores a considerar incluyen

posibles impactos del proceso en la disponibilidad y calidad del agua, suelo, plantas, animales y otros recursos naturales, así como la calidad y cantidad de los productos agropecuarios utilizados y las consecuencias de adoptar, consumir o estar expuestos a los productos o resultados del proceso.

- El Fondo prefiere minimizar la promoción y uso de sustancias tóxicas, orgánicas e inorgánicas, plaguicidas y contaminantes orgánicos persistentes (COP) que afecten la salud y seguridad humana, en consistencia con disposiciones de acuerdos internacionales sobre materiales peligrosos tales como las Convenciones de Basilea, Róterdam y el convenio de Estocolmo.
- Se considera el ajuste de los procesos al medio ambiente y los posibles efectos, tanto locales como remotos, de las actividades emprendidas, los productos y subproductos que se espera generar y el efecto sobre el medio y las personas que operen el proceso o vivan en las proximidades. De modo particular, se considera si el proyecto posee un enfoque integrado de gestión eco- sistémica y promueve un desarrollo sustentable; si incluye propuestas para contrarrestar o paliar posibles efectos ambientales indeseados y si prevé los medios adecuados para la verificación de los mismos.
- El Fondo no financia proyectos cuyos impactos ambientales negativos no puedan ser mitigados, y privilegia, con base en los criterios mencionados, propuestas que enfoquen el tema ambiental de forma integrada y sustentable y que generen impactos ambientales netos positivos.

INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Cristina Sánchez Olivares
Administradora del Programa y Presupuesto
Secretaría Técnica Administrativa
Tel.: 1-202-623-3876
Correo electrónico: cristinaso@iadb.org
www.fontagro.org